

**FOLIO INFOMEX-TABASCO DEL RECURSO
DE REVISIÓN: RS00006817.
Folio Infomex: 00108017
RR/328/2017-PI**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE,
TABASCO; A UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

VISTOS: Con la resolución definitiva del sumario **RR/328/2017-PI**, dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) mediante la cual se ordena atender conforme a la resolución la solicitud de acceso con folio de Infomex **00108017** a nombre de **LORENA FUENTES**, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es legalmente competente para acatar la resolución dictada por el ITAIP y por ende otorgar la información solicitada al solicitante a través de la vía en la que la solicitó.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a los resolutivos, se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo al área responsable, enviándose a esta unidad la respuesta para atender la solicitud de mérito.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

"Las participaciones federales y todos los recursos que Integran su Hacienda;" (sic).

En tal virtud, se adjuntan al presente acuerdo el oficio de respuesta enviado por la Dirección de Finanzas los adjuntos, respecto de la información que requiere el ciudadano, en el que se hace mención que la información que requiere el particular se encuentra publicada en el portal de transparencia de este ayuntamiento, información con la que se da cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo de mérito.

Misma que está disponible en la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/carpetas_archivos.php?k_articulo=2&k_fraccion=7&k_ano=2&k_trimestre=1

La resolución señala que se debe entregar tal y como se observa el formato del 78 fracc VII

Dado lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la ley que nos rige, se emite el presente acuerdo de disponibilidad en formato electrónico en internet.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información, solicitada por el **LORENA FUENTES**, en base a los considerandos vertidos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex (en el paso cumplimiento a la resolución, como es el medio elegido al momento de presentar la solicitud, de igual forma hágase la notificación por medio del estrado físico con que cuenta esta unidad de transparencia, así como el estrado electrónico del portal de transparencia de este ayuntamiento, ello con fundamento en el párrafo segundo del numeral 132 de la ley de la materia, para lo cual deberá acceder a la siguiente dirección electrónica:

http://www.tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO,

PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Tenosique, Tabasco, a 26 de mayo de 2017
Asunto: el que se indica
Oficio No. FM/316/2017

LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

En atención a la Solicitud de información que se detalla a continuación:



No. de Oficio	No. de Folio	Recurso de Revisión
PM/UT/843/2017	00108017	RR/328/2017-PI

Me permito enviar 2 impresiones del portal de transparencia y el link o liga en donde se puede visualizar la información solicitada en dicho oficio y número de folio.

Link o liga:

http://www.tenosique.gob.mx/carpetas_archivos.php?k_articulo=2&k_fraccion=7&k_ano=2&k_trimestre=1

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS



**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. IAZ. Francisco Ramón Abreu Vela.- Presidente Municipal.
Expediente.

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901
Teléfono: (934) 34 20867
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

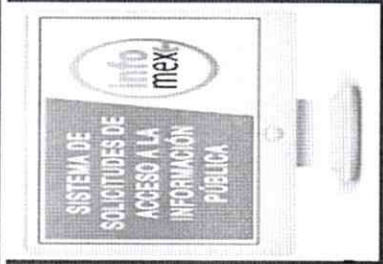


27°C
4 km/h

Hoy 35°|25°
 Mañana 39°|24°
 Domingo 34°|25°
 Lunes 35°|24°
 Martes 33°|23°

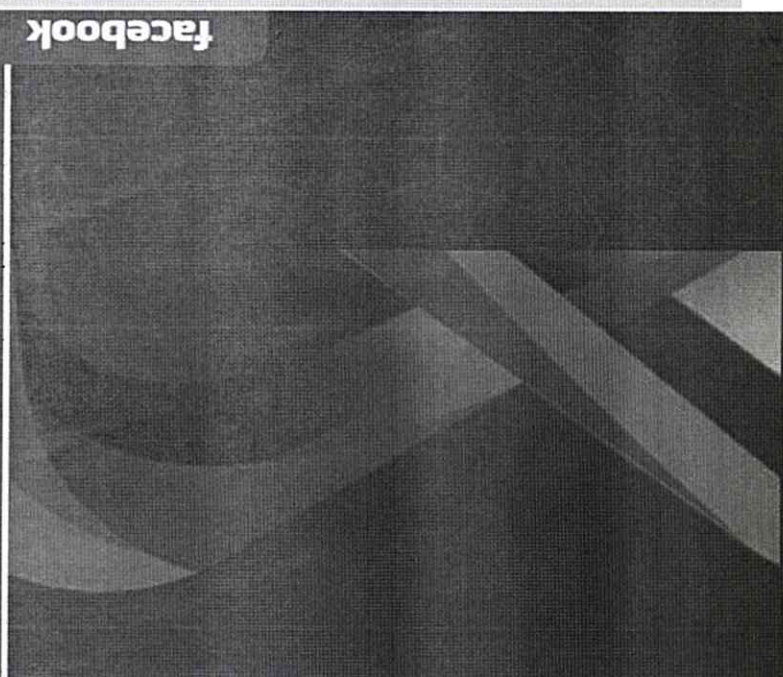
Más »

Inicio Ayuntamiento Comunicación Social Transparencia Conecta TMX Turismo Contacto Q Buscar en transparencia



REGRESAR | ARCHIVOS DE TRANSPARENCIA
Fracción VII

VISUALIZAR PDF
Participaciones (Hacienda)



Acerca De

Contáctanos

Calle 21 x 26 S/N,
Tenosique Centro, 86901 Tenosique, Tab. Palacio

Archivos Recientes Transparencia.

Código Civil del Estado de Tabasco.
Ver archivo.



MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016-2018
TESORERIA MUNICIPAL
4.2.A- INGRESOS CONCENTRADOS POR CUENTAS
EN EL PERIODO DEL 01/01/2017 AL 31/03/2017

CUENTA	DESCRIPCION	RECIBOS	EFFECTIVO	TARJETA	TRANSF.	CHEQUE	INGRESO
101	PARTICIPACIONES						\$1,545,555.00
4211	PARTICIPACIONES						\$51,545,555.00
4211-001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACION MUNICIPAL	6	\$0.00	\$0.00	\$43,608,249.00	\$0.00	\$43,608,249.00
4211-002	30% DEL FONDO DE COMPENSACION Y COMBUSTIBLE MPAL	3	\$0.00	\$0.00	\$596,783.00	\$0.00	\$596,783.00
4211-003	FONDO DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	2	\$0.00	\$0.00	\$1,283,687.00	\$0.00	\$1,283,687.00
4211-005	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3	\$0.00	\$0.00	\$5,160,317.00	\$0.00	\$5,160,317.00
4211-006	70% FONDO DE COMPENSACION	3	\$0.00	\$0.00	\$896,539.00	\$0.00	\$896,539.00
		17	\$0.00	\$0.00	\$51,545,555.00	\$0.00	
		17	0.00	0.00	51,545,555.00	0.00	